

## Experiencia de la paridad y la persistencia de desigualdades de género en el congreso del Estado de México y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Experience of parity and the persistence of gender inequalities in the congress of the State of Mexico and the Legislative Assembly of the Federal District

Fecha de recepción: 21 de marzo de 2019

Fecha de aceptación: 13 de enero de 2020

*Silvia García Fajardo\**

*Ana Elisa Banderas Miranda*

*Norma Baca Tavira*

### RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo comparar la representación política de las mujeres y las experiencias legislativas en la conformación de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de México y la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) en el proceso electoral 2015-2018. La estrategia metodológica es mixta (cualitativa y cuantitativa). Los principales resultados son que la paridad de género ha impactado positivamente en la representación descriptiva de las diputadas en el espacio legislativo, sin embargo, en términos de la representación real o sustantiva, las experiencias en ambos congresos muestran que persisten desigualdades de género en la práctica cotidiana pues se reafirman las asimetrías en las relaciones de poder, lo que impacta en la toma de decisiones y el trabajo legislativo; los diputados se apropian de la agenda legislativa, se refuerza la división sexual de trabajo y las comisiones, así como las temáticas de iniciativas son definidas a partir de roles de género.

**PALABRAS CLAVE:** Género, paridad, desigualdades, trabajo legislativo, congresos locales

### ABSTRACT

The objective of the present investigation is to compare the political representation of women and the legislative experiences in the conformation of the LIX Legislature of the Congress of the State of Mexico and the VII Legislature of the Legislative Assembly of the Federal District in the electoral process 2015-2018. The methodological strategy is mixed (qualitative and quantitative). The main results are that gender parity has had a positive impact on the descriptive representation of the deputies in the legislative space, however, in terms of the real or substantive representation, the experiences in both congresses show that gender inequalities persist in daily practice for asymmetries in power relations are reaffirmed, which impacts on decision making and legislative work; the deputies appropriate the legislative agenda, the sexual division of labor and commissions are reinforced, as well as the themes of initiatives are defined based on gender roles.

**KEY WORDS:** Gender, parity, inequalities, legislative work, local congresses

\* Universidad Autónoma del Estado de México, México. Correo-e de contacto: [sgfajd@yahoo.com.mx](mailto:sgfajd@yahoo.com.mx)

## INTRODUCCIÓN

En México, la reforma político-electoral del 2014 estableció el principio de paridad de género a nivel federal para garantizar la representación política de las mujeres en los cargos de elección popular. Sin embargo, en los congresos locales, la integración de los órganos legislativos y el trabajo legislativo no han reflejado una distribución igualitaria entre los géneros; en otras palabras, existe una brecha entre la representación descriptiva y la sustantiva (formal y real) en términos de Pitkin (1985). La investigación realizada tuvo como objetivo comparar la representación de las mujeres y las experiencias legislativas en la conformación de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de México (2015-2018) y la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2015-2018) del proceso electoral 2015. Se tomaron como criterios comparativos estas entidades por la cercanía geopolítica y por contar con los congresos con mayor número de integrantes del país.

La hipótesis es que la paridad ha favorecido el incremento numérico de las diputadas (aunque todavía no se alcanza el 50/50), en este sentido, impacta positivamente en la representación formal. Sin embargo, no se ha logrado la representación sustantiva. Las diputadas cuentan con mejores perfiles académicos y experiencia política que los diputados pero no participan en los cargos más relevantes ni en el liderazgo de comisiones estratégicas, pues siguen encabezados

por los diputados y las propuestas en la agenda legislativa están basadas en los roles de género.

La metodología utilizada es cualitativa y cuantitativa. El análisis cuantitativo sirvió para la construcción de bases de datos en la conformación de los congresos, composición de los órganos de gobierno, mesas directivas, comisiones legislativas, así como perfiles profesionales, edad, experiencia política y agenda legislativa.<sup>1</sup> El análisis cualitativo fue útil para profundizar en las percepciones y comprender los significados que la realidad social tiene para los individuos en torno a las experiencias cotidianas del trabajo legislativo así como las maneras en que influye la condición de género. Se aplicaron 25 entrevistas semi-estructuradas a diputadas y diputados de ambos congresos<sup>2</sup> hasta lograr el criterio de saturación teórica (Castro, 1996).

Para cumplir con el objetivo planteado, la estructura del artículo se divide en cinco apartados: el primero realiza una comparación del contexto político entre el Congreso del Estado de México y la ALDF con los resultados del proceso electoral 2015-2018; el segundo examina los perfiles y trayectorias de diputados y diputadas de ambos congresos; el tercero aborda la distribución del poder en los órganos de gobierno, grupos parlamentarios y comisiones legislativas; el cuarto expone las temáticas de la agenda legislativa por género; el quinto apunta los retos y logros del principio de paridad; y se cierra con las reflexiones finales.

<sup>1</sup> En ambos congresos se recurrió a la información de institutos electorales, organismos de transparencia y acceso a la información pública, así como del poder legislativo correspondiente.

<sup>2</sup> En el Congreso del estado de México se aplicaron nueve entrevistas (cuatro del PRI, dos del PAN y tres del PRD) y en la ALDF 16 (cinco de Morena, cuatro del PRD, dos del PAN, dos de Movimiento Ciudadano y una por el PRI, NA y PVEM respectivamente). Las entrevistas se aplicaron durante el periodo comprendido julio a octubre de 2017.

## COMPARACIÓN DEL CONTEXTO POLÍTICO DEL CONGRESO DE ESTADO DE MÉXICO Y LA ALDF

El Congreso mexiquense cuenta con el mayor número de integrantes del país, con 75 escaños. De acuerdo con el artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Legislatura se integra por 45 diputados de mayoría relativa (MR) y 30 diputados de representación proporcional (RP) (PLELSM, 2017a). Históricamente, el Estado de México ha sido bastión del priismo, ha ganado todas las gubernaturas y conservado la mayoría legislativa en la Cámara de Diputados. Para 2018, la elección local concurrente con la Presidencial tuvo un efecto significativo en la entidad, su candidato Andrés Manuel López Obrador generó que el partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) ganara la mayoría legislativa del congreso mexiquense.

El poder legislativo de la hoy Ciudad de México<sup>3</sup> inició en 1987 con el nombre de Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF) y su conformación era mayoritariamente priista. El titular del ejecutivo era el Jefe del Departamento del Distrito Federal y nombrado por el Presidente de la República. Con la reforma política de 1997, la ARDF se convirtió en Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), su integración era mayoritariamente perredista y el Jefe del Departamento del Distrito Federal cambió a Jefe de Gobierno del DF. Por primera vez el titular del ejecutivo era electo por la ciudadanía. El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establecía en su artículo 37 que la ALDF se integraría con 66 escaños, de los cuales

40 provenían de MR y 26 por RP. A partir de la reforma del 2016, la ALDF se transformó en Congreso de la Ciudad de México y se integra mayoritariamente por el partido MORENA.

### *a) Resultados electorales*

La conformación de 1990 al 2015 por sexo del Congreso del Estado de México y la ALDF, muestra desigualdades entre congresos y entre diputados y diputadas. La diferencia es mayor en el Estado de México porque los hombres ocupaban el 80 por ciento de los escaños. Hasta el proceso electoral 2015-2018, las mujeres tuvieron un avance significativo pasaron del 15 por ciento en la LVIII Legislatura al 37 por ciento en la LIX Legislatura como muestra el cuadro 1.

En cambio, la representación de las mujeres en la ALDF ha tenido un avance cuantitativo desde las elecciones del 2012, pasó del 23 al 35 por ciento para la conformación de la VI Legislatura. Posteriormente, las diputadas alcanzaron el 45 por ciento en la VII Legislatura (2015-2018).

Las estrategias de las acciones afirmativas han favorecido la representación de las mujeres, por tanto, han tenido un efecto positivo. Comparativamente, las diputadas de la ALDF han tenido mayores oportunidades de participar en la integración del poder legislativo, a diferencia de las del Congreso del Estado de México. Tal diferencia puede tener varios motivos, entre ellos, el compromiso de los partidos políticos con la igualdad de género (modificación de sus normativas para incorporar a mujeres en los cargos de decisión intrapartidistas), el acceso a la información en el contexto urbano y la

<sup>3</sup> En 2016 con la promulgación de la Reforma Política del Distrito Federal se estableció que cambiaría de denominación a Ciudad de México y su órgano legislativo actualmente se denomina Congreso de la Ciudad de México, con una nueva configuración al integrarse por 33 diputaciones por mayoría relativa y 33 por representación proporcional y estará en función una vez celebradas las elecciones del 2018, según lo dispuesto por el art. 29-A de la Constitución Política de la Ciudad de México.

## Cuadro 1

## COMPARACIÓN DE LA CONFORMACIÓN HISTÓRICA DEL CONGRESO MEXIQUENSE Y LA ALDF

Congreso del Estado de México				Asamblea Legislativa del Distrito Federal				
Legislatura	Periodo	Diputados	Diputadas	Legislatura	Periodo	Diputados	Diputadas	
L	1988-1990	80%	20%	ARDF	I	1988-1991	83%	17%
LI	1990-1993	86%	14%		II	1991-1994	79%	21%
LII	1993-1996	91%	9%		III	1994-1997	77%	23%
LIII	1996-2000	95%	5%	ALDF	I	1997-2000	74%	26%
LIV	2000-2003	88%	12%		II	2000-2003	76%	24%
LV	2003-2006	84%	16%		III	2003-2006	67%	33%
LVI	2006-2009	80%	20%		IV	2006-2009	76%	24%
LVII	2009-2012	84%	16%		V	2009-2012	77%	23%
LVIII	2012-2015	85%	15%		VI	2012-2015	65%	35%
LIX	2015-2018	63%	37%		VII	2015-2018	55%	45%

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Electoral del Estado de México y el Instituto Electoral del Distrito Federal.

participación comprometida de movimientos de mujeres articulados en observatorios de género al monitorear las candidaturas de las mujeres (Hinojosa y Vázquez, 2018).

### I. PERFILES Y TRAYECTORIAS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

De acuerdo con las investigaciones, las mujeres en el campo de la política cuentan con mayor preparación profesional y suelen ser más jóvenes que sus colegas varones (Franceschet y Piscopo, 2008). Lo que a veces implica que las mujeres deban estar mejor preparadas y ser jóvenes para ser consideradas en alguna candidatura, requisitos no indispensables para los hombres.

En este apartado se describen las diferencias de perfiles y trayectorias entre diputados y diputadas, en relación con la edad, la preparación académica

y la experiencia política de los casos de estudio del Congreso Mexiquense y la ALDF.

#### 1. Edad

En la LIX Legislatura del Congreso del Estado de México, el promedio general entre diputados y diputadas fue de 45 años. Desagregando el dato, la edad promedio de las mujeres es de 42 años y los diputados es de 47 años, como se muestra en el cuadro 2. En suma, las diputadas mexiquenses son más jóvenes que sus colegas masculinos.

Ahora bien, en la VII Legislatura de la ALDF, el promedio general entre diputados y diputadas fue de 45 años, esto implica, que la edad promedio de las mujeres es de 44 años y de los hombres de 46 años, lo cual representa que el 80 por ciento tanto de mujeres como de hombres tengan más de 40 años.

*Cuadro 2*

EDAD PROMEDIO POR GÉNERO Y PARTIDO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA ALDF

<i>Partido/Género</i>	<i>Congreso del Estado de México</i>		<i>ALDF</i>	
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
PAN	43	42	36	38
PRI	45	40	47	33
PVEM	41	-	40	41
PRD	52	45	45	43
MORENA	47	36	48	51
MC	51	45	61	46
PES	54	59	42	56
PT	50	-	36	-
NA	63	-	52	-
PH	-	-	58	-
Promedio General	47	42	46	44

Fuente: Elaboración propia con información de la ALDF y del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (ITAIPEM) (2017a).

Si consideramos al partido, las diputadas mexiquenses más jóvenes provenían de MORENA (36 años), del PRI (40 años) y el PAN (42 años). Por otra parte, los integrantes del PRD se ubican en un rango de 41-52 años, excepto una diputada de 24 años (la más joven de la Legislatura) y el PES cuenta con la diputada de mayor edad. El resto de los partidos (PVEM, PT, NA, PH) no cuentan con representación femenina y los diputados se ubicaron en un rango de 40 a 60 años.

En la VII Legislatura de la ALDF, no hay una diferencia sustancial entre las edades de las legisladoras y los legisladores, pues para ambos géneros la edad se ubica entre los cuarenta y cincuenta años, con excepciones de algunas diputadas y diputados provenientes del PRI y el PAN que se hallan a la mitad de la década de los treinta años.

En ambos congresos se denota la exigua representación política de jóvenes, a pesar de que el artículo 55 Constitucional federal menciona que pueden postularse para las diputaciones a partir de los 21 años, esto supone que los partidos políticos postulan a candidatos y candidatas con cierto nivel académico, además de experiencia política y legislativa.

## **2. Preparación académica**

La normatividad de nuestro país no exige un nivel educativo para postularse algún cargo de elección popular, sin embargo, la mayoría de integrantes de ambos congresos contaban con estudios de licenciatura e incluso de posgrado.

En la LIX Legislatura del Estado de México, la preparación académica por género muestra que las

diputadas contaban con mayor nivel de estudios que sus colegas varones en educación superior (57 por ciento) y posgrado (32 por ciento). Contrasta en el nivel medio superior, 26 por ciento de los diputados contaba con bachillerato o carrera técnica contra el once por ciento de las diputadas, como se muestra en la gráfica 1.

En comparación de ambos congresos, las asimetrías en la preparación académica desagregada por sexo y partido político fueron más notorias en el Congreso del Estado de México. En el PAN, las diputadas contaron con estudios de licenciatura y posgrado (maestría), mientras que los diputados tuvieron mayor porcentaje en estudios de maestría y especialidad y el 25 por ciento contó con bachillerato o carrera técnica.

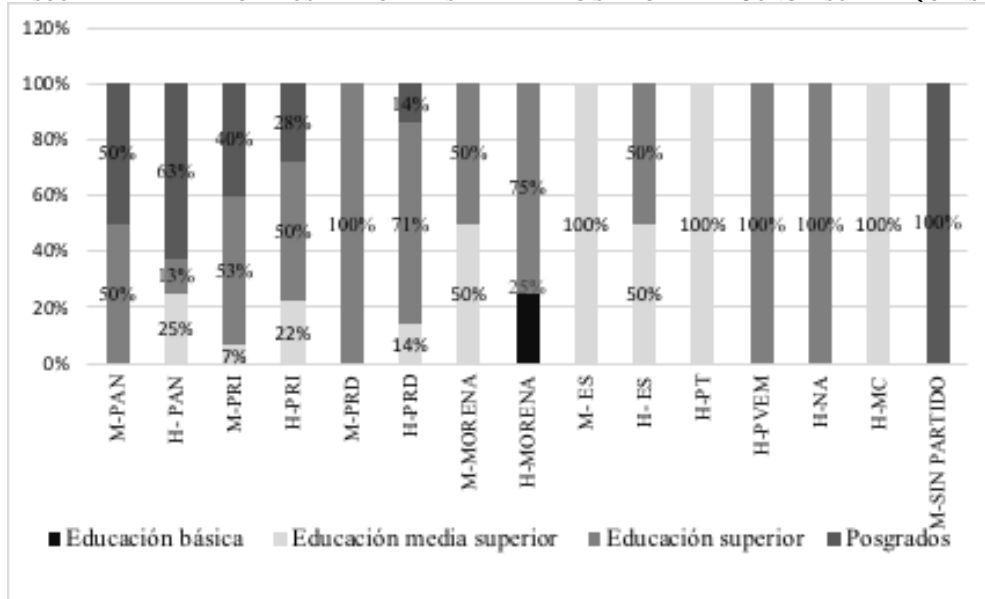
En el PRI, las diputadas tuvieron mayores porcentajes en licenciatura y maestría que sus

compañeros, pero hay mayor número de diputados con estudios de bachillerato o carrera técnica (22 por ciento frente a 7 por ciento de las diputadas priistas). En el PRD, la mitad de las diputadas contaron con nivel superior y el 71 por ciento de los diputados con licenciatura y 14 por ciento con posgrado. El partido ES, el diputado tenía estudios de licenciatura y la diputada con estudios de bachillerato. De los partidos que no tienen representación femenina como el PVEM y PT, los diputados tenían estudios de licenciatura, excepto uno del PT, que contaba con estudios de bachillerato (García y Baca, 2019).

En la VII Legislatura de la ALDF, el nivel de escolaridad de las diputadas fue mayor que el de los diputados. En orden de ponderación: las del PAN (33/67 por cierto en licenciatura/posgrados), PRI (75/25 licenciatura/posgrado), PVEM (100 por cierto licenciatura) y MC (50/50 por ciento

Gráfica 1

## ESCOLARIDAD DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO MEXIQUENSE



Fuente: Elaboración propia con información de ITAIPEM (2017b).

bachillerato/posgrado). En contraste, MORENA y el PRD, las mujeres contaron con educación básica en 33/10 por ciento en cada partido; 11/40 por ciento educación media superior; 50/56 por ciento educación superior y ningún posgrado respectivamente. Y a diferencia de los diputados, el 80 por ciento reportó estudios de licenciatura o posgrado, con excepción de NA y PH (Banderas, 2019) como se muestra en la gráfica 2.

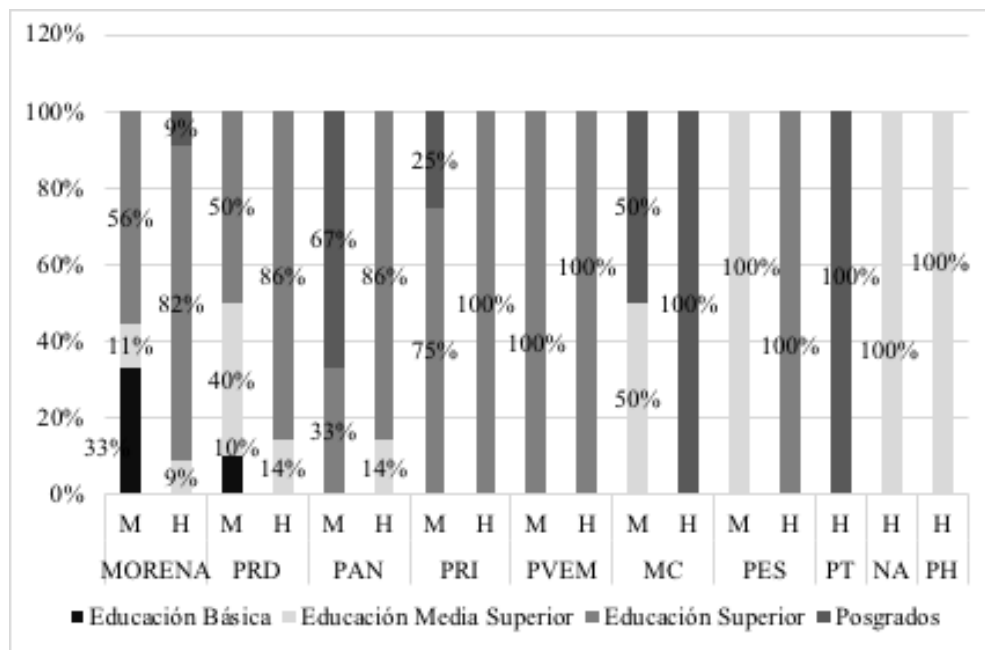
Para cerrar este apartado se indagó que las diputadas de ambos congresos, en general, tienen mayores estudios académicos que los diputados, empero éstos ocuparon los cargos de mayor decisión.

Esta práctica es una expresión de la violencia simbólica, término acuñado por Bourdieu (2000), porque las mujeres no son consideradas para ocupar cargos decisivos a pesar de contar con mayor preparación profesional.

### 3. Experiencia política y legislativa

La experiencia política y legislativa son recursos valorados para ocupar una candidatura en cargos de elección popular. Se analizó el curriculum de integrantes de ambos congresos obtenido mediante solicitudes de información pública.<sup>4</sup> Se contabilizó

Grafica 2  
 ESCOLARIDAD DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE VII LEGISLATURA DE LA ALDF



Fuente: Elaboración realizada por Banderas (2019:380).

<sup>4</sup> En el estado de México se recurrió al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (ITAIPEM) y para la ALDF al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF).

por sexo y partido político el número de cargos en legislaturas pasadas federales y/o locales, órganos de gobierno (presidencias municipales/jefaturas delegacionales, regidurías y sindicaturas) y su liderazgo social (si incursionaron en alguna asociación civil, vecinal o sindicato).

En el Estado de México, partidos como el PRI y PRD postularon candidaturas con experiencia previa en diputaciones locales y federales, así como en presidencias municipales, mientras que el PAN ponderó la experiencia en la administración municipal (regidurías) y el liderazgo en organizaciones de la sociedad civil. Los diputados de los partidos minoritarios, como el PT, MC y PVEM contaron con experiencia legislativa a nivel local, ver cuadro 3.

Las diputadas mexiquenses contaron con mayor experiencia legislativa en el ámbito federal, mientras que los diputados en el ámbito local, debido a que la paridad de género se aplicó primero a nivel federal, lo que facilitó la incorporación de mayor número de mujeres en el Congreso federal y no así en el local; asimismo, la proporción fue mayor para diputadas con experiencia como regidoras, síndicas y lideresas de organizaciones civiles en comparación con los diputados (García y Baca, 2019).

En la ALDF, integrantes del PRD tuvieron mayor experiencia política y legislativa, pues han tenido cargos como jefas y jefes delegacionales, han ganado diputaciones en el orden federal y local, contaron con mayor labor de liderazgo social. Desde hace dos décadas, el PRD se ha colocado

Cuadro 3

## LEGISLADORES/AS DE LA LIX LEGISLATURA ESTADO DE MÉXICO Y NÚMERO DE CARGOS QUE

Partido	Total De Diputados		Legislatura				Órganos De Gobierno						Liderazgo Social		
			Local		Federal		Presidencia Municipal		Regidurías		Sindicaturas				
			H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			H
PAN	8	4	2		1				3	2				1	1
PRI	18	15	3	2	5	7	7	4	2	5	1	1	3	2	
PRD	7	5	4	2	3	2	3		2			1			
PT	2		1				2								
PVEM	2		1		2				1						
MC	2		1												
NA*	2										1				
ES	2	1													
MORENA	4	2	1						1			1		1	
Sin Partido**		1				1								1	
Total	47	28	13	4	11	10	12	4	9	7	2	3	4	5	
Porcentaje Total	63	37	28	14	23	36	26	14	19	25	4	11	9	18	

\*Una diputada fue electa por Nueva Alianza. Al transcurrir la Legislatura decide cambiarse a la bancada del PAN.

\*\*La diputada fue electa por Movimiento Ciudadano. Al transcurrir la Legislatura decide salirse de la bancada y participar de manera independiente.

Fuente: Elaboración realizada por García y Baca (2019:327).



como un partido hegemónico, hasta la aparición de MORENA en la actual Legislatura del Congreso de la Ciudad de México (2018-2021).

Las diputadas por el PAN, PRI-PVEM, MC y MORENA contaron con poca experiencia política y legislativa.<sup>5</sup> Asimismo, diputados y diputadas de MC, PES, NA, PT y PH contaron con poca experiencia legislativa pero se destacó su labor en liderazgo social (Banderas, 2019), como se muestra en el cuadro 4.

se desenvuelven más en los espacios sociales que en los ámbitos de la política institucional, como se ha encontrado en otras investigaciones (Barrera y Suárez, 2012).

Por tanto, se muestra un perfil político y legislativo diferenciado entre mujeres y hombres. Los diputados se destacan más por su experiencia política, pues se presupone que tienen más facilidades para desarrollar sus carreras políticas

*Cuadro 4*

LEGISLADORES/AS DE LA VII LEGISLATURA DE LA ALDF Y NÚMERO DE CARGOS QUE HAN OCUPADO

Partido	Total De Diputados		Legislatura				Órganos De Gobierno						Liderazgo Social	
			Local		Federal		Presidencia Municipal		Regidurías		Sindicaturas			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
MORENA	11	9	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	11	3
PRD	7	10	3	1	2	0	7	2	0	0	0	0	5	8
PAN	7	3	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	5	2
PRI	4	4	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	3	2
PVEM	2	1	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	1	1
MC	1	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
PES	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
NA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
PT	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
PH	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Total	36	30	6	4	6	2	9	2	1	0	0	0	30	19
Porcentaje	55	45	17	13	17	7	25	7	3	0	0	0	83	63
Total														

Fuente: Elaboración realizada por Banderas (2019:382).

En perspectiva comparada, las diputadas mexiquenses tuvieron mayor experiencia legislativa a nivel federal y en el gobierno municipal como regidoras y síndicas, mientras que las diputadas de la ALDF contaron con mayor experiencia como Jefas Delegacionales. En ambos casos, las diputadas mostraron mayor experiencia en liderazgo social, por lo que las mujeres

que las mujeres debido a que no necesariamente tienen que desempeñar actividades domésticas y de cuidado en la familia. Además, las mujeres se enfrentan a un trato diferenciado por el hecho de ser mujeres, como lo hacen constar algunos testimonios recuperados de las diputadas: “a las mujeres nos cuesta mucho, el doble, el triple de

<sup>5</sup> Existen excepciones de las diputadas: Aleida Alavez Ruiz, que ganó su distrito a través del PRD pero se cambió a MORENA y de Margarita María Martínez Fischer del PAN, ambas con amplias trayectorias en la política y en lo legislativo.

lo que le cuesta a un hombre conseguir avances en materia política” (Diputada 10 MORENA, entrevista personal, 24 de octubre de 2017), “a las mujeres nos cuesta mucho porque hay que dejar mucho. Es una diferencia de roles” (Diputada 8 PRI, entrevista personal, 12 de octubre de 2017); “cuando nosotras platicamos, sea de cualquier partido político, tenemos los mismos problemas, la familia, los hijos, la casa, en eso tenemos un común denominador. Entonces, ahí sí, hay cargas que los hombres no tienen” (Diputada 2 PRD, entrevista personal, 28 de septiembre de 2017).

Las mujeres en la política se enfrentan con redoblar esfuerzos para alcanzar posiciones directivas similares a los hombres en los órganos de gobierno y en las comisiones legislativas (Schwindt-Bayer, 2013; Cueva *et al.*, 2018). Ello representa un claro ejemplo de desigualdad de género en la distribución del poder social.

## II. DISTRIBUCIÓN DEL PODER

En este apartado se analiza la distribución del poder por sexo y por partido político en los órganos de gobierno de las legislaturas en estudio.

### a) Grupos parlamentarios

Los partidos más representativos en cada congreso fueron: en el Estado de México, el PRI con 34 curules de MR, representó el 45 por ciento del total de la integración del Congreso,<sup>6</sup> asimismo fue el partido con mayor presencia femenina con 14 diputadas de un total de 27, ver cuadro 5; y para la ALDF, MORENA obtuvo un total de 20 diputaciones, 19 por MR y 1 por RP, lo que representa el 30 por ciento de la integración de la Asamblea, ocupó el segundo lugar en presencia femenina con 9 diputadas porque el primer lugar fue para el PRD con 10 diputadas.

Cuadro 5

#### INTEGRACIÓN POR SEXO Y PARTIDO DEL CONGRESO MEXIQUENSE Y LA ALDF

Partido	Congreso mexiquense			ALDF		
	Diputadas/ Diputados de MR	Diputadas/ Diputados de RP	Total	Diputadas/ Diputados de MR	Diputadas/ Diputados de RP	Total
PAN	1/3	2/5	11	1/4	2/3	10
PRI	14/20	-	34	1/2	3/2	8
PVEM	-	0/2	2	0/0	1/2	3
PRD	3/3	2/4	12	6/5	4/2	17
MORENA	0/1	2/3	6	8/11	1/0	20
MC	0/0	1/2	3	0/0	2/1	3
PES	0/0	1/2	3	0/0	1/1	2
PT	0/0	0/2	2	0/1	0/0	1
NA	0/0	1/1	2	0/1	0/0	1
PH	0/0	0/0	0	0/0	0/1	1
Total	18/27	9/21	75	16/24	14/12	66

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Electoral del Estado de México y el Instituto Electoral del Distrito Federal.

<sup>6</sup> De acuerdo con la ley electoral, la cláusula de gobernabilidad establece que al tener este porcentaje no tiene derecho a diputaciones por vía de representación plurinominal (RP)

Contrastes entre ambos casos de estudio, en el Estado de México la representatividad de las mujeres fue mayor por el PRI y el PRD; y en la ALDF por los partidos de izquierda PRD y MORENA.

### ***b) Órganos de gobierno***

El Congreso mexiquense se organiza de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, establece que sus órganos de gobierno son la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política (JCP) y las comisiones legislativas (PLELSM, 2017b).

En el caso de la ALDF el marco jurídico que determinó su organización y funcionamiento fueron: la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF, 2017a), el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF, 2017b) y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF, 2017c). Estas normatividades establecían facultades a los órganos de gobierno: Comisión de Gobierno, Mesa Directiva y de los órganos de apoyo como las comisiones (permanentes, especiales, jurídicas), además de indicar cómo se integran, obligaciones y sanciones de las y los asambleístas.

### ***c) Junta de gobierno***

Los máximos órganos rectores en el Congreso del Estado de México es la Junta de Coordinación Política (JCP) y en la ALDF fue la Comisión de Gobierno (CG). Ambos se integraron por las coordinaciones de cada bancada legislativa y quien presidió fue el representante del partido con mayor número de diputaciones; además, contaban con facultades de planeación, aplicación del presupuesto anual, atribuciones de proponer a integrantes de

comisiones y comités, así como a responsables de las áreas administrativas del Congreso, entre otras.

En la LIX Legislatura del Estado de México, la JCP estuvo integrada solamente por hombres y la presidió un diputado del PRI por contar con la mayoría legislativa. En la VII Legislatura de la ALDF, la CG se constituyó por 18 integrantes, de los cuales 14 eran hombres y 4 mujeres, el diputado que la presidió fue del PRD, cuando por número de curules le correspondía a MORENA. Luego entonces, esto corrobora los argumentos anteriores de que las mujeres son relegadas de los cargos directivos estratégicos, a pesar de contar con la preparación académica y trayectoria política.

### ***d) Mesa directiva***

La mesa directiva es aquella que dirige y coordina las sesiones de trabajo, sus integrantes son electos mensualmente por votación secreta en una sesión de trabajo. Generalmente, la Presidencia es desempeñada por los diputados que no necesariamente cubren requisitos exhaustivos como el exiguo número de diputadas que han participado en el cargo; éstas deben cumplir con experiencia política, conocimiento legislativo, vínculos previos con los coordinadores parlamentarios y, además, imagen o apariencia física, como lo constatan algunos testimonios de diputadas entrevistadas:

La Cámara se vuelve la hoguera de las vanidades tanto en hombres como en mujeres, y sí, repercute en aquellas mujeres que siento que en muchas cosas son inseguras, no lo sé, y en hombres también. Se vuelve una hoguera de las vanidades en varias vertientes. No sólo en el asunto de los conocimientos sino como se vuelve algo obligatorio que vengas bien vestido, o sea, si bien no es obligatorio, es un código sobreentendido

(Diputada 2 PRD, entrevista personal, 28 de septiembre de 2017).

[La apariencia física] Creo que sí, en el sentido de mayor injerencia o mayor participación de quienes tienen una mejor apariencia física. Sobre todo, quienes no y que no tienen experiencia [...] porque hay quienes no tienen una apariencia física, pero tienen mucha experiencia legislativa y eso les sirve como para posicionarse más aunque no tengan una buena apariencia física, pero bueno, quienes no tienen la apariencia física y quienes no tienen experiencia [...] Es más marcada yo creo en las diputadas. Por ejemplo, a lo mejor hasta para la Mesa Directiva. O sea, hay que buscar que haya una buena apariencia ¿por qué? pues porque finalmente son quienes representan al Poder Legislativo, o los eventos [...] entonces [...] a lo mejor donde hay como más focos que es básicamente en la Mesa Directiva que en algún evento público o en alguna entrevista (Diputada 6 PRI, entrevista personal, 12 de octubre de 2017).

La mesa directiva todos los titulares como presidentes de mesa directiva en estos tres años todos han sido hombres ni una mujer ha sido la titular de la presidencia de la mesa directiva, hay vicepresidentas mujeres, pero no ha habido una mujer que sea la titular de la mesa directiva como presidenta (Diputada 18 PRD, entrevista personal, 25 de julio de 2017).

Se observa que persisten prácticas de discriminación de género por la apariencia física, por falta de experiencia política o porque los legisladores se apropian de estos cargos y las limitan a participar. Estas prácticas constituyen otra forma de violencia simbólica, ya que las diputadas al tratar de presidir las mesas directivas sean etiquetadas por su imagen corporal, por supuesta incapacidad, o bien, sean más propensas a ser criticadas cuando cometen errores a diferencia de los hombres.

### e) *Comisiones legislativas permanentes*

Las comisiones legislativas se definen como “grupos de trabajo, temporales o permanentes estructurados a partir de áreas temáticas” (Alcántara, *et al.*, 2005: 256); ser miembro de comisiones permite a sus integrantes participar en el proceso de decisiones en puntos de acuerdo, iniciativas o de representación.

Las comisiones se clasifican en relevantes (gobierno, administración, economía, legislación, finanzas), intermedias (desarrollo social, salud, educación, transporte) y no relevantes (turismo, cultura, género); respecto a su distribución por género, las mujeres son ubicadas en las comisiones intermedias y las no relevantes, bajo el argumento que se distribuyen de acuerdo con el rol de género (Heath *et al.*, 2005), a diferencia de los hombres que ocupan las comisiones relevantes o estratégicas. Esto se reflejó en los casos de estudio del congreso mexiquense y ALDF.

En el cuadro 6 se muestra que el Congreso del Estado de México, de un total de 35 comisiones, 27 fueron presididas por hombres y 8 por mujeres, en el cargo de secretaría 25/10, en las prosecretarías 25/15 y como miembros 133/80 respectivamente. Las comisiones más relevantes como Gobernación y Puntos Constitucionales, Planeación y Gasto Público, Desarrollo Económico, Industrial y Minero, Procuración y Administración de Justicia fueron presididas y estuvieron integradas mayoritariamente por diputados. Con la creación de la Comisión de Seguimiento a Programas Sociales (enfocada a fiscalizar los recursos públicos en campañas electorales) se integró por los coordinadores parlamentarios y se excluyeron a las diputadas, lo que deja entrever que las diputadas no participan en los temas que, de acuerdo con el contexto social, adquieren relevancia política.

Las comisiones presididas y con mayor presencia de diputadas fueron: Derechos Humanos, Desarrollo Turístico y Artesanal, Recursos Hidráulicos y para la Igualdad de Género, esta última integrada solamente

por diputadas. Lo anterior refuerza dos cuestiones, por un lado, las comisiones se ajustan a los roles de género; y por el otro, la creencia que los asuntos de la igualdad

de género son temas de mujeres, que sólo éstas deben luchar por alcanzar la igualdad y erróneamente se asume que género es sinónimo de mujeres.

Cuadro 6

COMPOSICIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS, LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Comisión	Part.	Integ.	Presid		Secretaría		Prosecretar		Miembros		Total			
			H	M	H	M	H	M	H	M	H	%	M	%
01. Gobernación y Puntos Constitucionales.	PRI	13	1		1		1		8	2	11	84.6	2	15.4
02. Legislación y Administración Municipal.	PVEM	9	1			1	1		4	2	6	66.7	3	33.3
03. Procuración y Administración de Justicia.	PAN	9	1		1		1		5	1	8	88.9	1	11.1
04. Planeación y Gasto Público.	PRI	13	1		1		1		7	3	9	69.2	4	30.8
05. Trabajo, Previsión y Seguridad Social.	PT	9	1		1		1		5	1	8	88.9	1	11.1
06. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.	NA	9	1			1		1	3	3	4	44.4	5	55.6
07. Desarrollo Urbano.	PRD	9		1	1			1	5	1	6	66.7	3	33.3
08. Planificación Demográfica.	MORENA	9	1		1			1	4	2	6	66.7	3	33.3
09. Desarrollo Agropecuario y Forestal.	PRI	9	1		1		1		4	2	7	77.8	2	22.2
10. Protección Ambiental y Cambio Climático.	PAN	9	1		1		1		2	4	5	55.6	4	44.4
11. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.	PRD	9	1		1		1		5	1	8	88.9	1	11.1
12. Comunicaciones y Transportes.	PRI	9	1		1		1		4	2	7	77.8	2	22.2
13. Derechos Humanos.	PRI	9		1		1	1		1	5	2	22.2	7	77.8
14. Salud, Asistencia y Bienestar Social.	PRD	9	1			1		1	4	2	5	55.6	4	44.4
15. Seguridad Pública y Tránsito.	PRD	9	1			1	1		6		8	88.9	1	11.1
16. Electoral y de Desarrollo Democrático.	PRD	9	1			1	1		5	1	7	77.8	2	22.2
17. Patrimonio Estatal y Municipal.	PRI	9	1		1			1	4	2	6	66.7	3	33.3
18. Desarrollo Turístico y Artesanal.	PRI	9		1	1		1		1	5	3	33.3	6	66.7
19. Asuntos Metropolitanos.	PRI	9	1		1		1		5	1	8	88.9	1	11.1
20. Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.	PAN	9	1		1		1		4	2	7	77.8	2	22.2
21. Asuntos Indígenas.	PAN	9	1		1		1		5	1	8	88.9	1	11.1
22. Protección Civil.	MORENA	9	1		1		1		3	3	6	66.7	3	33.3
23. Para la Atención de Grupos Vulnerables.	ES	9	1			1	1		1	5	3	33.3	6	66.7
24. Desarrollo y Apoyo Social.	PRI	9	1		1		1		4	2	7	77.8	2	22.2
25. Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.	PRI	9	1		1			1	3	3	5	55.6	4	44.4

Continúa...

Comisión	Part.	Integ.	Presid		Secretaria		Prosecretar		Miembros		Total			
			H	M	H	M	H	M	H	M	H	%	M	%
26. Para la Igualdad de Género.	PRI	9		1		1		1		6	0	0.0	9	100.0
27. Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios.	PRI	9		1	1		1	5	1		3	33.3	6	66.7
28. De la Juventud y el Deporte.	PRI	9	1			1	1	2	4	4	44.4	5	55.6	
29. Finanzas Públicas.	PRD	9		1	1		1	4	2	6	66.7	3	33.3	
30. Recursos Hidráulicos.	PRI	9		1	1		1	2	4	4	44.4	5	55.6	
31. Apoyo y Atención al Migrante.	PAN	9	1		1		1	5	1	8	88.9	1	11.1	
32. Participación Ciudadana.	MC	9	1			1	1	3	3	5	55.6	4	44.4	
33. Asuntos Internacionales.	PRD	9	1		1			1	4	2	66.7	3	33.3	
34. De Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.	PAN	9		1	1			1	4	2	55.6	4	44.4	
35. Comisión Esp. Seguimiento a Programas Sociales.	PRI	9	1		1		1		6		9	100.0	0	0.0
TOTAL		323	27	8	25	10	25	15	133	80	210	65.0	113	35.0

Fuente: Elaboración realizada por García y Baca (2017:338-342).

En la ALDF, de un total de 39 comisiones permanentes, las diputadas presidieron 17 comisiones y los diputados 19; vicepresidencias 11/16, secretarías 16/21 y vocales 61/60 respectivamente (ver cuadro 7). Encontramos diferencias en el número de cargos de comisiones a favor de los diputados, por lo que se comprueba la hipótesis de que las mujeres son encasilladas en su rol de género, en comisiones como: Salud y Asistencia Social, Atención a la Niñez, Desarrollo Social, Educación, Cultura, Vivienda, Juventud y Deporte, Igualdad de Género, Turismo, mientras que los diputados presidieron comisiones estratégicas como: Hacienda, Seguridad Pública,

Normatividad Legislativa, Presupuesto y Cuenta Pública, Asuntos Político-Electorales catalogadas como relevantes (ver cuadro 7).

Se aclara que faltó determinar por sexo a integrantes de MORENA porque este partido no se integró a trabajar en las comisiones legislativas; sus iniciativas y puntos de acuerdo fueron presentados al pleno con la firma de sus integrantes.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> MORENA, no presentó información sobre el sexo de sus integrantes en las comisiones y comités, sin embargo, en el “Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se propone la integración de las comisiones y comités de trabajo interno de la ALDF, VII Legislatura” señala que presidió 3 de 39, 12 vicepresidencias y 2 secretarías de las Comisiones Permanentes; en Comisiones Especiales presidió 9 de 14, y 1 vicepresidencia, y en los Comités encabezó 7 de 10 y ninguna vicepresidencia.

*Cuadro 7*

COMPOSICIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS, VII LEGISLATURA DE LA ALDF

No.	Comisiones y Comités	Partido	Presidencia		Vicepresidencia		Secretario/a		Integrante		Sin identidad Morena	Total de integrantes	Total de mujeres sin contar a MORENA	Total de hombres sin contar a MORENA
			H	M	H	M	H	M	H	M				
8	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables	PRD	1	0	MORENA		1	0	2	1	2	7	4	1
9	Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación	PRD	0	1	MORENA		0	1	2	1	2	7	2	3
10	Comisión de Cultura	PES	1	0	MORENA		1	0	2	1	2	7	4	1
11	Comisión de Derechos Humanos	PT/NA/H	0	1	1	0	1	0	1	1	2	7	3	2
12	Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana	PAN	1	0	0	1	0	1	2	3	3	11	3	5
13	Comisión de Desarrollo Metropolitano	PVEM	0	1	1	0	0	1	0	2	2	7	1	4
14	Comisión de Desarrollo Rural	PRD	0	1	1	0	MORENA		3	0	2	7	4	1
15	Comisión de Desarrollo Social	PRI	1	0	1	0	1	0	2	0	2	7	5	0
16	Comisión de la Diversidad Sexual	MORENA	MORENA		1	0	1	0	3	0	2	7	5	0
17	Comisión de Educación	PRI	0	1	0	1	1	0	1	2	1	7	2	4
18	Comisión de Fomento Económico	PT/NA/H	0	1	0	1	0	1	1	1	2	7	1	4
19	Comisión de Gestión Integral del Agua	PAN	1	0	0	1	1	0	2	0	2	7	4	1
20	Comisión de Hacienda	PAN	0	1	1	0	1	0	2	3	3	11	4	4
21	Comisión para la Igualdad de Género	MC	1	0	MORENA		1	0	3	0	2	7	5	0
22	Comisión de Juventud y Deporte	PRD	1	0	0	1	MORENA		2	1	2	7	3	2
23	Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad	PRD	1	0	0	1	1	0	0	2	2	7	2	3
24	Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias	PRD	0	1	1	0	0	1	0	2	2	7	1	4
25	Comisión de Participación Ciudadana	MC	1	0	1	0	1	1	1	1	2	7	2	3
26	Comisión de Población y Desarrollo	MORENA	MORENA		1	0	0	1	2	1	2	7	3	2
27	Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica	PVEM	0	1	MORENA		0	1	1	2	2	7	1	4
28	Comisión de Presupuesto y Cuenta pública	PRD	0	1	0	1	0	1	3	3	2	11	3	6
29	Comisión de Protección Civil	PRD	1	0	MORENA		0	1	0	3	2	7	1	4
30	Comisión Registral y Notarial	PAN	0	1	0	1	0	1	1	1	2	7	1	4
31	Comisión de Salud y Asistencia Social	PRD	1	0	1	0	0	1	3	0	1	7	5	1
32	Comisión de Seguridad Pública	PAN	0	1	1	0	0	1	1	4	2	10	2	6
33	Comisión de Transparencia de la Gestión	PAN	0	1	0	1	0	1	2	0	2	7	2	3

Continúa...

34	Comisión de Turismo	PRD	1	0	Morena		0	1	0	3	2	7	1	4
35	Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos	PRI	1	0	Morena		0	1	2	1	2	7	3	2
36	Comisión de Vivienda	PRI	1	0	1	0	0	1	0	2	2	7	2	3
37	Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México	PRD	0	1	0	1	0	1	2	3	3	11	2	6
38	Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales	PAN	1	0	Morena		1	0	2	2	1	7	4	2
39	Comisión Jurisdiccional	MC	0	1	0	1	0	1	1	2	1	7	1	5
Total			17	19	11	16	16	21	61	60	--	--	--	--

Fuente: Elaboración realizada por Banderas (2019:390-392.)

El análisis de la distribución de presidencias de las comisiones legislativas en ambos congresos permite observar tres aspectos generales: a) las comisiones estratégicas fueron encabezadas por los partidos de mayor peso político; b) tales comisiones fueron presididas por hombres, relegando a las mujeres en aquellas que de acuerdo a su rol de género son consideradas intermedias o poco relevantes en la agenda legislativa y c) a pesar de la paridad de género, el formato masculino en la distribución del poder prácticamente se mantiene intacto. Estas situaciones son producto de la cultura política patriarcal, entendida como códigos, normas y discursos que refuerzan el papel secundario y subordinado de lo femenino o de las mujeres en la toma de decisiones y el acceso al poder, por lo que se requiere de una transformación, a través de normatividades y cambios culturales, que favorezca la igualdad de género sustantiva al interior del trabajo legislativo.

#### IV. AGENDA LEGISLATIVA

La revisión de iniciativas presentadas y aprobadas en la agenda legislativa nos permitió aproximarnos al interés de las temáticas en lo individual; se contabilizaron las presentadas, las aprobadas y en dictaminación por sexo para indagar la producción legislativa y el éxito de aprobación.

Se observó que en ambos congresos se dictaminaron aquellas iniciativas aprobadas, las demás no cuentan con dictamen porque se quedan en estudio (en el argot político se dice en la congeladora). No se identificaron las iniciativas rechazadas, lo que permitiría indagar las temáticas desaprobadas por los congresos, como ha sucedido en el ámbito federal, en que se registran las iniciativas rechazadas con su respectiva exposición de motivos.

##### *a) Trabajo en el número de iniciativas*

El trabajo legislativo fue disímil en los congresos. El Congreso mexiquense, a pesar de tener mayor número de integrantes, presentó menor producción individual de iniciativas que la ALDF (155 frente a 485), ésta triplicó las iniciativas presentadas.

En el Congreso mexiquense se observó el predominio legislativo por parte del Titular del Poder Ejecutivo, quien a lo largo de diversas Legislaturas realizó una amplia producción de iniciativas. En la LIX Legislatura, de las 668 iniciativas presentadas, el gobernador propuso el 23 por ciento (155 iniciativas), del cual el 98 por ciento fue aprobado (García y Baca, 2019), mientras que las propuestas individuales representan el 23 por ciento, sin embargo, la



aprobación redonda en el 25.8 por ciento (40 iniciativas aprobadas).

La asimetría en la aprobación de iniciativas da cuenta del manejo político de la agenda legislativa por parte del gobernador vs. los y las legisladoras en términos individuales como se muestra en el (cuadro 8).

A pesar de la significativa producción individual en la ALDF, la aprobación de iniciativas no fue alentadora. De las 485 iniciativas lograron una tasa de éxito del 24.9 por ciento (121 iniciativas aprobadas). En este sentido, ambos congresos compartieron una proporción similar de aprobación baja de iniciativas individuales, lo que se traduce en rezago legislativo. Comparativamente

Cuadro 8

PRODUCCIÓN DE INICIATIVAS POR SEXO Y TEMAS EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Congreso del Estado de México *							Asamblea Legislativa del Distrito Federal**								
Temas	Total	Diputados	Aprobadas	No hay dictámenes	Diputados	Aprobadas	No hay dictámenes	Temas	Total	Diputados	Aprobadas	No hay dictámenes	Diputados	Aprobadas	No hay dictámenes
Administración	10	5	2	3	5	2	3	Administración	127	115	3	112	12	4	8
Desarrollo social	2	1	1		1	1		Desarrollo Social	24	11	3	8	13	3	3
Educación	1	1	0	1	0	0	0	Educación	16	6	4	2	10	3	7
Grupos vulnerables	1	1	0	1	0	0	0	Grupos vulnera	35	17	7	10	18	5	5
Igualdad de género	8	2	0	2	6	0	6	Igualdad de Género	13	4	1	3	9	4	5
Desarrollo Económico	1	0	0		1	0	1	Hacienda	22	16	5	11	6	0	6
Gasto público	3	1	0	1	2	0	2	Presupuesto y Cuenta Pública	41	26	14	12	15	7	8
Gobernación y constitución	124	87	23	64	37	9	28	Normatividad Legislativa	58	42	15	27	16	4	12
Juventud y deporte	1	1	1		0	0	0	Juventud y Deporte	5	1	0	1	4	1	0
Laboral	1	1	1		0	0	0	Laboral	10	8	0	8	2	0	2
Particip. ciudadana	1	1	0	1	0	0	0	Niñez	18	7	2	5	11	3	2
Recursos hidráulicos	1	1	0	1	0	0	0	Indígena	11	4	2	2	7	2	2
Comunicaciones y transporte	1	0	0		1		1	Medio Ambiente	23	12	2	10	11	1	10
TOTAL	155	102	28	74	53	12	41	Político-Electoral	16	12	8	4	4	4	0
Porcentaje	100	65.8	27.5	72.5	34.2	22.6	77.4	Protección Civil	9	4	1	3	5	0	5
								Salud y Asistencia Social	39	18	2	16	21	11	9
								Seguridad	13	10	0	10	3	0	3
								Turismo	5	2	0	2	3	0	1
								TOTAL	485	315	69	246	170	52	88
								Porcentaje	100	64.9	21.9	78.1	35.1	30.6	51.8

Fuente: Elaboración propia con información del Poder Legislativo del Estado de México y la ALDF. \* Información obtenida de septiembre 2015 a agosto 2017. \*\* Información obtenida de septiembre 2015 a julio, 2017.

fue ligeramente mayor la proporción de aprobación individual en el Congreso del Estado de México que la ALDF.

La producción legislativa por sexo dio cuenta que los diputados en ambos congresos presentaron mayor número de iniciativas que las diputadas, en su conjunto, los diputados sumaron 417 iniciativas y las diputadas 223. En la ALDF, los diputados presentaron 315, mientras que, en el Estado de México, 102 iniciativas y las diputadas 170 contra 53 en la entidad mexiquense.

En el Congreso del Estado de México, los diputados lograron que 28 iniciativas se aprobaran (27.5 por ciento) mientras que en la ALDF fueron 69 (21.9 por ciento). En términos proporcionales, los diputados del Estado de México tuvieron mayor éxito en la aprobación de sus iniciativas que los de la ALDF. De manera inversa, las diputadas de la ALDF lograron mayor éxito en la aprobación de sus iniciativas que las mexiquenses, es decir, las primeras tuvieron éxito en el 30.6 por ciento y a las segundas el 22.6 por ciento.

Ambos congresos compartieron una proporción significativa de iniciativas que carecieron de dictamen, aunque es significativamente mayor en el Congreso del Estado de México. Desagregado por sexo, las diputadas de la ALDF tuvieron menor número de iniciativas que no contaron con dictamen en comparación con sus colegas varones (51.8 por ciento contra el 78.1 por ciento) y en el Congreso del Estado de México, las diputadas tuvieron mayor proporción de iniciativas en estudio en comparación con sus colegas varones (77.4 por ciento contra el 72.5 por ciento respectivamente).

A pesar de que las diputadas en ambos congresos presentan menor número de iniciativas que sus colegas masculinos, un punto significativo

es que en la ALDF lograron mayor porcentaje de aprobación de sus iniciativas individuales, en comparación con las diputadas del Congreso del Estado de México. Una explicación es la existencia una cultura de género más abierta hacia los derechos y reivindicaciones de los derechos de las mujeres derivada de las agendas partidistas de izquierda para las diputadas en la ALDF que en el Estado de México (centrada en el priismo y sus aliados legislativos).

El PRD en la ALDF fue el partido que presentó mayor número de iniciativas individuales: de las 642 iniciativas, el 35 por ciento le correspondieron al PRD y, en segundo lugar, el PAN con el 24.14 por ciento que contrasta con el 9.96% de las iniciativas de MORENA (Banderas, 2019). El PRD al Presidir la Comisión de Gobierno, en la práctica el máximo órgano de decisión en la Asamblea, orientó sus esfuerzos para que su agenda partidista permeara en la Legislativa, a pesar de que MORENA detentó la mayoría.

#### ***b) Temáticas de la iniciativas***

Se revisaron los temas en la agenda legislativa a partir del referente de las comisiones en que se organiza el trabajo parlamentario.<sup>8</sup> El objetivo fue identificar las prioridades e intereses legislativos de los y las diputadas en la presentación de iniciativas individuales.

En ambos congresos, la agenda legislativa se centró en temas relacionados con gobernación, constitucionales, administrativos y normatividad legislativa (ver cuadro 8). Se observa que los diputados presentaron mayor número de iniciativas en estos temas. Las temáticas con mayor número de iniciativas aprobadas para los diputados en la ALDF versaron en normatividad legislativa,

<sup>8</sup> Se presentó dificultad para la comparación de temáticas porque las denominaciones de las comisiones son diferentes en ambos congresos. Además, la información disponible en los sitios electrónicos presentó diversos niveles de desagregación de la información.

presupuesto y cuenta pública, así como en temas político-electorales, mientras que, para los diputados mexiquenses, fueron gobernación, constitucional y administración, de las cuales fueron aprobadas 23 y 2 iniciativas respectivamente.

Las diputadas presentaron mayor número de iniciativas en tres temáticas: salud y asistencia social, grupos vulnerables y normatividad legislativa como fue el caso de la ALDF; en los dos primeros temas tuvieron mayor éxito de aprobación, no así en normatividad legislativa, sin embargo, incidieron en temas político-electorales (se aprobaron las cuatro presentadas) y en la cuenta pública (de 15 iniciativas se aprobaron 7).

Las diputadas mexiquenses tuvieron mayor interés en asuntos de gobernación y puntos constitucionales, igualdad de género y administración. De hecho, las iniciativas presentadas en el primer tema, de 37 les aprobaron 9 y, en el último, de 5 fueron aprobadas 2, es decir, fueron las de mayor éxito, no así en los asuntos de igualdad de género. No obstante, presentaron una iniciativa en materia de desarrollo social misma que fue aprobada.

Se comprende que las diputadas de la ALDF tuvieran mayor éxito en la aprobación de sus iniciativas porque se ajustaron más a los roles socialmente aceptados para las mujeres en la política, es decir, la atención de personas en situación de vulnerabilidad, mientras que, las diputadas mexiquenses tuvieron menor éxito de aprobación porque presentaron iniciativas en temas considerados tradicionalmente como “masculinos”.

### *c) Agenda de género*

Respecto de las iniciativas en materia de la agenda de género se tomó como criterio básico las presentadas

en la comisión denominada para la igualdad de género, dado que es la comisión cabecera.<sup>9</sup> En ambos congresos, el tema de la igualdad de género presentó un panorama desalentador. La falta de atención o interés en esta temática fue significativa pues en total se propusieron 21 iniciativas. Las diputadas mostraron mayor interés que los diputados en el tema, ellas presentaron mayor número de propuestas (15 mientras que los diputados 6 iniciativas).

El caso más complicado fue para el estado de México, de las ocho iniciativas presentadas ninguna se había aprobado al momento del corte de la información. Cabe destacar que el Titular del Ejecutivo presentó tres iniciativas, mismas que fueron aprobadas. Mientras que en la ALDF se presentó un avance, de las 13 propuestas (4 por diputados y 9 por las diputadas), las diputadas lograron que el 44.4 por ciento fueran aprobadas y para los diputados el 25 por ciento.

Llama la atención que la ALDF cuente con la comisión de la Diversidad Sexual, integrada exclusivamente por diputadas y presidida por Morena. Sin embargo, de acuerdo con el cuadro 8, no se presentaron iniciativas en la materia, lo que hace presuponer que al no ser presidida por el PRD y tener conflictos legislativos con MORENA se paraliza la agenda legislativa de la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, e Intersexual (LGBTTTI+).

En suma, el rezago legislativo en materia de igualdad de género dió cuenta de las desigualdades persistentes, no sólo en la agenda de género, sino en la legislativa, pues en la práctica cotidiana, de acuerdo con las narrativas recabadas en las entrevistas, se presentan resistencias en la temática. Entre ellas, el factor sociocultural o el habitus

<sup>9</sup> En la práctica legislativa encontramos que no todas las iniciativas pasan por la comisión cabecera. La ruta para profundizar en la agenda de género consistiría en revisar los contenidos de las iniciativas para identificar las desigualdades de género que busca resolver, las acciones afirmativas que se proponen y la transversalidad en las políticas públicas, lo que escapó de esta investigación.

(Bourdieu, 2000) como el machismo y la misoginia (reproducidos por las propias mujeres) así como la falta de sororidad o unión entre mujeres por la disciplina partidista y por la propia condición de género, es decir, a las diputadas les cuesta apoyar y abrazar causas comunes de mujeres; los diputados, al participar de los órganos de decisión, priorizan y negocian los temas de la agenda legislativa, por consecuencia, las diputadas tienen menores posibilidades de colocar sus temáticas en la agenda legislativa; la baja presentación de iniciativas de la temática de género y la influencia del peso político de los partidos fueron elementos que dificultaron el avance en esta materia.

Los testimonios presentados por las diputadas de ambos congresos muestran la percepción de que las mujeres enfrentan mayores obstáculos por su condición de género que sus colegas varones. Las diputadas afrontan el mandato de demostrar capacidades y habilidades políticas porque las ignoran, minimizan sus comentarios, las destituyen de sus cargos, no las miran como pares, le dan preferencia a la voz masculina, las excluyen de los procesos de toma de decisión, son recelosos, desconfiados y no quieren dejar el poder al que estaban acostumbrados, como muestran algunas narrativas, “todavía les falta soltar un poco más las riendas para que nos den la oportunidad a las mujeres de demostrar que también somos capaces de trabajar por el bien común” (Diputada 24 PVEM, entrevista personal, 24 de octubre de 2017), “creo que los hombres se sienten mucho más cómodos acordando con hombres. Entre los hombres generan complicidades que entre las mujeres no pueden generar. Quisiéramos que fuéramos más afines en lugar de más cómplices unos con otros. Yo creo que no es un tema que lo hagan los hombres a propósito, simplemente no saben cómo hacerlo” (Diputada 7 PRI, entrevista personal, 12 de octubre de 2017).

La percepción de que tanto a los diputados como a las diputadas les cuesta trabajo relacionarse porque tienen códigos distintos de la política, mientras que a los primeros se les facilita negociar en lugares extraparlamentarios “en el trago” (en alusión a reuniones informales en bares o cantinas porque es lo común y normalizado), a las mujeres se les dificulta participar de estas reuniones y cuando llegan a hacerlo como una forma de encajar en el mundo de la política, muchas de las veces, su reputación personal se ve afectada.

Las diputadas y diputados entrevistados identificaron problemáticas de conciliación de la vida familiar con la laboral, lo que conlleva a dobles o triples jornadas de trabajo para las diputadas puesto que, primero deben cumplir con su rol como madres y esposas en el ámbito familiar para salir al espacio público, cuestión que para los diputados no representa tensiones en la misma medida porque generalmente recargan las tareas de cuidado y labores domésticas en las esposas, madres u otras mujeres.

## V. RETOS Y LOGROS DEL PRINCIPIO DE PARIDAD

A pesar del incremento numérico de las diputadas, gracias a la paridad de género en los congresos, más significativo en la ALDF que en el Estado de México, las diputadas entrevistadas coincidieron en asignaturas pendientes para lograr la paridad sustantiva.

En primera instancia, implica la reconfiguración del poder y su distribución igualitaria en todos los espacios sociales desde la familia hasta cargos políticos y administrativos. Las diputadas apuntaron que “la paridad comienza en casa”, lo que significa que las desigualdades de género y las relaciones de poder deben modificarse desde el núcleo familiar para que permee en otros espacios sociales: laboral,

escolar, medios de comunicación, etcétera. Aunque este proceso es bidireccional porque la familia, a su vez, es depositaria y reproductora de la construcción social del género y de relaciones desiguales de los otros espacios. En tal sentido, implica instalar la paridad sustantiva en la esfera pública y gubernamental, poder judicial, ayuntamientos, institutos electorales, sindicatos, partidos políticos, delegaciones municipales, comités de participación ciudadana, etcétera.

Coincidió que desde el ámbito familiar es necesario mayor involucramiento de los varones en las responsabilidades de cuidado y tareas domésticas. Para las mujeres en política, el malabarismo entre la familia y la política sigue siendo un referente de desigualdad porque deben cumplir primero, o a la par, con los mandatos de género socialmente establecidos. De ahí, la necesidad de implementar políticas de conciliación de la vida familiar en los espacios laborales para que ambos compartan labores familiares en torno al cuidado y el trabajo doméstico y no sea obstáculo que tensione o limite su participación en la política.

En segunda instancia enfatizaron en el cambio cultural y la modificación de patrones machistas que valoran asimétricamente lo masculino sobre lo femenino, así como la erradicación de prejuicios sociales basados en el género porque tienen incidencia en el actuar cotidiano del trabajo legislativo. Propusieron la valorización y el reconocimiento social de que las mujeres también poseen capacidades y habilidades para negociar, desempeñarse en los cargos, aportar ideas, participar en la toma de decisiones, pero que se desaprovecha a las diputadas por el hecho de ser mujeres. Entonces, la deconstrucción de roles es uno de los primeros pasos para el cambio cultural, así como la modificación de la cultura política más democrática que considere la voz de todos y todas.

En tercera instancia, las diputadas señalaron la aplicación de la paridad sustantiva en todas las etapas del proceso electoral a fin de garantizar igualdad de condiciones: desde la nominación de las candidaturas, el acceso equitativo al financiamiento de las campañas y a los medios de comunicación, así como asegurar mecanismos al interior de los partidos para la atención efectiva de la violencia política contra las mujeres.

Las diputadas del Estado de México plantearon que en los ámbitos municipales persisten inequidades de género pues no se ha logrado la paridad horizontal porque los cargos de mayor poder como son las presidencias municipales siguen siendo ocupados por los varones, sin embargo, se ha avanzado en la paridad vertical en la conformación de las planillas. Las diputadas de la ALDF señalaron que pasa lo mismo en las jefaturas delegacionales, pocas mujeres acceden a estos cargos de representación.

En cuarta instancia, en el terreno legislativo, en ambos congresos tanto diputadas como diputados entrevistados propusieron la modificación de normativas jurídicas para incorporar la paridad sustantiva en la organización interna del trabajo como son los órganos de gobierno, mesas directivas, comisiones y comités legislativos para que se garanticen las mismas oportunidades. Fue representativo que los órganos de gobierno con mayor poder estuvieran conformados mayoritariamente por los diputados. En la Junta de Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de México no hubo representación femenina mientras que en la Comisión de Gobierno de la ALDF participaron cuatro diputadas, lo que representa mayor avance.

La falta de representación de las diputadas en comisiones relevantes dificulta posicionar temáticas que preocupan a las legisladoras. En ambos congresos coinciden que la igualdad de

oportunidades para las diputadas tendría efecto en las temáticas de las iniciativas, el fortalecimiento de una agenda de género legislativa, incidencia en la erradicación de la violencia contra las mujeres y desigualdades sociales.

## REFLEXIONES FINALES

El estudio comparativo realizado entre los congresos del Estado de México y la ALDF confirma la hipótesis planteada. A pesar de las normativas de la paridad de género aún persisten diferencias numéricas en la integración de los órganos legislativos: 63/37 para el Estado de México y 55/45 para la ALDF.

El incremento numérico de las diputadas, como logro del modelo paritario, no se ha traducido en paridad sustantiva en el trabajo legislativo, ya que la distribución en los cargos relevantes en órganos de gobierno y comisiones legislativas estratégicas fueron inequitativas, siguen definiéndose con base en el género. Los diputados ocuparon las comisiones productivas y las diputadas las reproductivas. Además, la falta de normatividad interna incidió en la distribución desigual de poder entre hombres y mujeres.

Los diputados ocuparon las posiciones más relevantes lo que impactó en su conjunto en la agenda legislativa y el trabajo parlamentario: producción de iniciativas y temáticas aprobadas que fueron mayores para los diputados que para las diputadas. Respecto de la agenda de género legislativa, las diputadas presentaron mayor interés en las temáticas en comparación con sus colegas masculinos, incluso se presentó mayor avance en la ALDF que en el Congreso mexiquense. El hecho que las Comisiones para la Igualdad de Género en ambos congresos fueran integradas exclusivamente por las diputadas, mostró el desinterés de los diputados en los asuntos de género, lo que significa que las mujeres deben preocuparse

por alcanzarla porque se asume erróneamente que son “cosas de mujeres”.

En cuanto a la edad, escolaridad y experiencia política-legislativa, en ambos congresos el promedio de edad indica que las diputadas fueron más jóvenes que los diputados. Respecto de la escolaridad se presentaron diferencias significativas: en el Estado de México, las diputadas contaron con mayor preparación académica que sus colegas varones, mientras que en la ALDF, los diputados tuvieron mayores niveles educativos que las diputadas. En lo que concierne a la experiencia política-legislativa, integrantes de la bancada del PRI en el Congreso mexiquense han ocupado mayor número de cargos tanto en los congresos federal y local como en los ayuntamientos, mientras que, en la ALDF, integrantes del PRD presentaron mayor experiencia en las Jefaturas Delegacionales y diputaciones federales y locales. Esto es así porque ambos partidos han sido hegemónicos en sus respectivas demarcaciones.

Con relación al liderazgo social, las diputadas en ambos congresos mostraron porcentajes similares con los diputados respecto del trabajo dedicado en asociaciones civiles, comités de participación vecinal, sindicatos y organizaciones eclesísticas, aunque es mayor el trabajo comunitario para las diputadas mexiquenses que las de la ALDF. Generalmente, las mujeres se han desenvuelto más en estos espacios sociales que en los ámbitos de la política institucional porque tienen mayor cabida para atender las necesidades más inmediatas, lo que les ha permitido adquirir capital político para ser consideradas por los dirigentes partidistas en la nominación de candidaturas.

Un hallazgo relevante es que las diputadas con mayor experiencia política y legislativa se posicionaron mejor frente a los líderes de sus bancadas, accedieron a los órganos de gobierno (como en el caso de la ALDF), generaron recursos para negociar sus temáticas e intereses legislativos, es decir, aprendieron códigos políticos para desenvolverse en

el medio y comenzaron a participar en comisiones consideradas masculinos o estratégicas, lo que significó un avance, pero aún es la excepción a la regla.

Finalmente, la persistencia de desigualdades de género más significativas experimentadas por las diputadas de ambos congresos fueron las exigencias culturales sobre sus roles como madres y esposas, así como la cultura machista que imperó en la cotidianidad del trabajo legislativo. En el primer aspecto, las diputadas debían resolver las tensiones entre la familia y la política, lo que deriva en dobles o triples jornadas laborales, situación que no generó conflicto en la misma medida para los diputados. En el segundo aspecto, el machismo dificultó que las diputadas fueran vistas como iguales, persistieron prácticas de discriminación por el hecho de ser mujeres, son cuestionadas por la falta de experiencia política, sus propuestas fueron desaprobadas porque sigue prevaleciendo la voz masculina; fueron vistas como objetos de deseo, hubo mayor exigencia social para las diputadas en el cuidado de la apariencia corporal y se puso mayor interés en el aspecto físico que en sus propuestas legislativas. En suma, a pesar de la mayor presencia de las mujeres persistió el formato masculino del trabajo legislativo y las asimetrías en las relaciones de poder basadas en el género.

## REFERENCIAS

1. Alcántara Sáez, Manuel, Mercedes García Montero y Francisco Sánchez (2005), *Funciones, procedimientos y escenarios: Un análisis de poder legislativo en América Latina*, Salamanca, Ediciones-Universidad Salamanca.
2. ALDF (Asamblea Legislativa del Distrito Federal) (2017a), Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en <http://aldf.gob.mx/archivo-cc1f0d2a94788a55d87d387c29d6a574.pdf>, consultado el 18 de mayo de 2017.
3. ALDF (Asamblea Legislativa del Distrito Federal) (2017b), Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en <http://aldf.gob.mx/archivo-f4c22c6f0823d80ff39498bf7dd6283f.pdf>, consultada el 18 de mayo de 2017.
4. ALDF (Asamblea Legislativa del Distrito Federal) (2017c), Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en <http://aldf.gob.mx/archivo-c02d4e46ba56c2a1934050d304dc3915.pdf>, consultado el 18 de mayo de 2017.
5. Bourdieu, Pierre (2000), *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.
6. Banderas, Ana Elisa (2019), “Controversias del principio de paridad de género en la conformación y organización, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal” en Ma. Aidé Hernández y Jesús A. Rodríguez (Coords.), *¿Es la paridad es una realidad en los Congresos Estatales en México?*, Ciudad de México, UG/UACJ/ Grañen-Porrúa.
7. Barrera, Dalia y Blanca Suárez (2012), “Los desafíos de llegar y de ejercer un cargo. Mujeres mexicanas en los albores del siglo XXI” en *Ra Ximhai*, vol. 8, núm. 1, Sinaloa, uaim, pp. 199-223.
8. Castro, Roberto (1996), “En busca del significado: supuestos, alcances y limitaciones del análisis cualitativo” en Szasz, Ivonne y Susana Lerner (Comps.), *Para comprender la subjetividad: investigación cualitativa en salud reproductiva y sexualidad*, México, COLMEX/CEDDU.
9. Cueva, Carla, Flavia Freidenberg, y Diego Uchuypoma (2018), “Mujeres peruanas en

- la política subnacional trayectoria y perfiles de las consejeras regionales (2002 y 2014)” en Freidenberg, Flavia, Mariana Caminotti, Betilde Muñoz-Pogossian y Tomás Dosèk (Eds.), *Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*, México, IECM/IIJ-UNAM.
10. Franceschet, Susan y Jennifer M. Piscopo (2008). “Gender Quota and Women’s Substantive Representation: Lesson from Argentina”, en *Politics and Gender*, núm. 3, pp. 393-425.
  11. García, Silvia y Norma Baca (2019), “No saben qué hacer con nosotras... a nosotras nos falta abrazarnos y defender nuestras causas. Experiencias de la paridad en el Congreso del Estado de México” en Ma. Aidé Hernández y Jesús A. Rodríguez (Coords.), *¿Es la paridad una realidad en los Congresos Estatales en México?*, Ciudad de México, UG/UACI/Grañen-Porrúa.
  12. Heath, Roseanna Michelle, Leslie A. Schwindt-Bayer y Michelle M. Taylor-Robinson (2005), “Women on the Sidelines: Women’s Representation on Committees in Latin American Legislatures”, en *American Journal of Political Science*, vol. 49, núm. 2, pp. 420-436.
  13. Hinojosa, Magda y Lorena Vázquez (2018), “Selección de candidaturas, partidos y mujeres en América Latina”, en Freidenberg, Flavia, Mariana Caminotti, Betilde Muñoz-Pogossian y Tomás Dosèk (Eds.), *Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*, México, IECM/IIJ-UNAM.
  14. ITAPEM (Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios) (2017a), “Oficio de respuesta del Instituto Electoral del Estado de México a solicitud de información pública No. 293/IEEM/IP/2017”, Fecha de respuesta 21 de agosto de 2017.
  15. ITAPEM (Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios) (2017b), “Oficio de respuesta del Poder Legislativo a solicitud de información pública No. 347/PLEGISLA/IP/2017”, Fecha de respuesta 8 de septiembre de 2017.
  16. Pitkin, Hanna (1985), *El concepto de representación*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
  17. PLELSM (Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México Estado de México) (2017a), Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Toluca, en <http://www.secretariadeasuntosparlamentarios.gob.mx/constitucion.html>, consultado el 28 de mayo de 2017.
  18. PLELSM (Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México Estado de México) (2017b), Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, Toluca en [http://www.secretariadeasuntosparlamentarios.gob.mx/leyes\\_y\\_codigos.html](http://www.secretariadeasuntosparlamentarios.gob.mx/leyes_y_codigos.html), consultado el 28 de mayo de 2017.
  19. Schwindt-Bayer, Leslie (2013), “Causas y consecuencias de la representación de las mujeres en América Latina”, en Juliana Ströbele-Gregor y Dörte Wollrad (Coords.), *Espacios de género*, Buenos Aires, Nueva Sociedad/Fundación Friedrich Ebert/ALDAF.
- Entrevistas realizadas de la LIX Legislatura del Estado de México:
- Entrevista 1. Diputado por el PAN realizada el 27 de septiembre de 2017.



Entrevista 2. Diputada por el PRD el 28 de septiembre de 2017.

Entrevista 3. Diputada por el PRI realizada el 5 de octubre de 2017.

Entrevista 4. Diputada por el PRD realizada el 5 de octubre de 2017.

Entrevista 5. Diputada por el PAN realizada el 5 de octubre de 2017.

Entrevista 6. Diputada por el PRI realizada el 12 de octubre de 2017.

Entrevista 7. Diputada por el PRI realizada el 12 de octubre de 2017.

Entrevista 8. Diputada por el PRD realizada el 12 de octubre de 2017.

Entrevista 9. Diputado por el PRI realizada el 31 de octubre de 2017.

Entrevistas realizadas de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Entrevista 10. Diputada por MORENA realizada el 24 de octubre de 2017.

Entrevista 11. Diputada por MORENA realizada el 24 de octubre de 2017.

Entrevista 12. Diputada por MORENA realizada el 18 de julio de 2017.

Entrevista 13. Diputado por MORENA realizada el 24 de octubre de 2017.

Entrevista 14. Diputado por MORENA realizada el 17 de julio de 2017.

Entrevista 15. Diputada por MC realizada el 31 de octubre de 2017.

Entrevista 16. Diputado por MC realizada el 31 de octubre de 2017.

Entrevista 17. Diputada por PRI realizada el 31 de octubre de 2017.

Entrevista 18. Diputada por PRD realizada el 25 de julio de 2017.

Entrevista 19. Diputada por PRD realizada el 25 de julio de 2017.

Entrevista 20. Diputada por PRD realizada el 24 de octubre de 2017.

Entrevista 21. Diputada por PRD realizada el 24 de octubre de 2017.

Entrevista 22. Diputada por PAN realizada el 24 de octubre de 2017.

Entrevista 23. Diputado por PAN realizada el 25 de julio de 2017.

Entrevista 24. Diputada por PVEM realizada el 24 de octubre de 2017.

Entrevista 25. Diputado por NA realizada el 31 de octubre de 2017.